

P/

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores Manuel J. Arguñarés y don Enrique T. Galli,

Considerando:

Que la ley 14.291 - art. 4º, inc. b) - dispuso el traslado del Juzgado Nacional n° 2, con asiento en Presidencia Roque Saenz Peña, a la ciudad de Santa Fé. - Dicho traslado no se ha hecho efectivo, por cuya razón el personal del Juzgado quedó adscripto al Juzgado n° 1 del mismo asiento, por Acordada de la Cámara Nacional de Apelaciones de Resistencia de fecha 19 de mayo de 1954. -

Que por decreto-ley n° 8.314 del 9 de mayo ppslo. quedó suprimido el Juzgado n° 1 de Presidencia Roque Saenz Peña, facultándose - art. 4º - a esta Corte Suprema para redistribuir su personal de acuerdo con las necesidades de la Justicia Nacional. -

Por ello, teniendo presente las prescripciones legales citadas, lo dispuesto por el art. 14 de la ley 13.998, lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones de Rosario en acuerdo del 24 de Julio ppslo. comunicado por nota de igual fecha, como asimismo - en la medida de lo posible - el destino solicitado por el personal afectado,

Resolvieron:

1º) Adscribir al Juzgado Nacional de Primera Instancia de Santa Fé al personal que perteneció al Juzgado n° 2 de Presidencia Roque Saenz Peña (actualmente Juzgado n° 2 de Santa Fé) que a continuación se menciona:
Secretario, Dr. Alberto Andrés Guarín; Oficial de Justicia don Rogelio Lisandro Morales; Oficial 5º don Gaspar Aguirreabala; Oficial 9º don Juanundo Jiménez Barrios; Oficial 9º don José Muñoz; Oficial 9º (Personal de Servicio) don Amadeo Alberto Melchorza. -

2º) Redistribuir al personal del ex-juzgado n° 1 de Presidencia Roque Saenz Peña, dándole el destino que a continuación se indica:

a) Al Juzgado Nacional de Primera Instancia de Rosario n° 1: Oficial Primerero don Antonio Simeón Cambrin; Oficial 5º don Angel Villalba; Oficial 9º doña Olga Toribia Grijano de Montenegro; Oficial 9º don Miguel Antonio Calval; Oficial 9º don Miguel Rizzieri; Oficial 9º (Personal de Servicio) don Carlos Chávez. -

13

b) Al Juzgado Nacional de Primera Instancia de Rosario nº 2: Oficial Primero don Julio Cesar Solari; Oficial 5º don Francisco Horacio Montenegro; Oficial 9º don Cristóbal Genoff; Oficial 9º doña Leonor Isabel Martínez de Pared; Oficial 9º (Personal de servicio) don Dionisio Lugo.-

c) A la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal: Oficial de Justicia don Néstor Lucio Guichón.-

3º) Practicar la comunicación pertinente al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación respecto del personal mencionado en el inciso 2º) a los efectos de las transferencias de créditos del presupuesto previstas por el art. 4º del decreto-ley nº 8314.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Al presidente

(sec.)